

DISPOSICIÓN Nº 0353

BUENOS AIRES, 1 6 ENE 2015

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° 1-47-1110-720-14-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto FORTE / CLORFENAMINA ASEPTOBRON ANTIGRIPAL denominado PSEUDOEFEDRINA IBUPROFENO 400 mg MALEATO 4 mq forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS **CLORHIDRATO** 60 mg; RECUBIERTOS.

Que por Disposición Nº 6656/14, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.



DISPOSICIÓN Nº 0353

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorízase a la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada ASEPTOBRON ANTIGRIPAL FORTE / CLORFENAMINA MALEATO 4 mg - IBUPROFENO 400 mg – PSEUDOEFEDRINA CLORHIDRATO 60 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; Certificado Nº 57.528, la

2



DISPOSICION Nº 0353

que será elaborada en LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A. sito en ZEPITA 3178 DE BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-1110-720-14-3

DISPOSICIÓN Nº

0353

rr

ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

3